



PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL

P.O.A.I.

POAI FORMULADO

GESTIÓN 2023

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

| | |
|--------------------------------|---|
| Denominación del Puesto | ENCARGADO (A) EN ATENCION AL USUARIO |
| Nro Item | 282 |
| Dependencia | UNIDAD DE REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA |
| Inmediato Superior | JEFE DE LA UNIDAD DEL REGISTRO PUBLICO DE LA ABOGACIA |
| Nombre del Ocupante | ALVARO MAURICIO AGUILAR SALVADOR |
| Cargos Supervisados | |

2.- RELACIONAMIENTO



| <i>Relaciones Intrainstitucionales</i> | <i>Relaciones Interinstitucionales</i> |
|--|---|
| Despacho Ministerial | Ministerios del Organo Ejecutivo |
| Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales | Órgano Judicial |
| Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor | Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI) |
| Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción | Ministerio Público |
| Viceministerio de Igualdad de Oportunidades | Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP) |
| Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesino | Universidades Públicas |
| Dirección General de Asuntos Administrativos | |
| Dirección General de Asuntos Jurídicos | |
| Dirección General de Planificación | |
| Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción | |
| Unidad de Auditoría Interna | |
| Unidad de Comunicación Social | |

3.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

3.1 Objetivo del Puesto

| Objetivo del Puesto (razón de ser del puesto) |
|---|
| Promover la gestión administrativa y normativa, coadyuvando en la atención y orientación de las consultas de los usuarios de los servicios prestados por la Unidad del Registro Público de Abogacía: Registro, Reposición, Renovación de abogadas, Abogados y Sociedades Civiles, Atención de denuncias y conciliaciones contra abogadas y abogados por infracciones a la ética profesional, en las gestiones operativas destinadas al control del ejercicio profesional de la Abogacía |

3.2 Funciones Específicas

Citar en orden de importancia, los RESULTADOS ESPECÍFICOS que en concordancia con la Programación Operativa Anual (P.O.A. 2023) deberán cumplir en el periodo programado de un año. Dichos resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación.



| Funciones Específicas (de acuerdo a los procesos y POA-2023 de la Unidad o Dependencia) | Resultados en términos de (cantidad, calidad, tiempo y/o plazo) | Fuente de Verificación | Ponderación |
|---|---|---|--------------------|
| Derivar a los usuarios de los servicios prestados por la Unidad del Registro Público de Abogacía, al área de Registro, al Tribunal de Ética, Capacitación o el área que corresponda del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional | 100% de usuarios de la Unidad del Registro Público de Abogacía derivados a los servicios prestados por la URPA y/o MJTI | Informes, tablas | 10,00 |
| Coadyuvar en las Acciones destinadas al Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía en el marco de la Ley N° 387, DS. 1760 y reglamentación interna | 100% de acciones destinadas a coadyuvar al Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía en el marco de la Ley N° 387, DS. 1760 y reglamentación interna | Informes, Notas Internas, Notas Externas, Hojas de Ruta | 10,00 |
| Atender a los usuarios de los servicios prestados por la Unidad del Registro Público de Abogacía, Registro, Reposición, Renovación de abogadas, Abogados y Sociedades Civiles, Atención de denuncias y conciliaciones contra abogadas y abogados por infracciones a la ética profesional de acuerdo a la Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía, Decreto Supremo 1760 y reglamentación interna de la URPA | 100% de usuarios de la Unidad del Registro Público de Abogacía atendidos de forma oportuna | Informes, Tablas | 20,00 |
| Identificar necesidades de la URPA, para el mejoramiento de atención a los usuarios. | Propuesta para mejorar la atención al usuario de la URPA | Informes | 10,00 |
| Orientar a los usuarios de los servicios prestados por la Unidad del Registro Público de Abogacía, Registro, Reposición, Renovación de abogadas, Abogados y Sociedades Civiles, Atención de denuncias y conciliaciones contra abogadas y abogados por infracciones a la ética profesional de acuerdo a la Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía, Decreto Supremo 1760 y reglamentación interna de la URPA | 100% de usuarios de la Unidad del Registro Público de Abogacía atendidos de forma oportuna | Informes, tablas | 20,00 |

3.3 Funciones Rutinarias



| Funciones Rutinarias (de acuerdo a los procesos y POA2023 de la Unidad o Dependencia) | Resultados | Fuente de Verificación | Ponderación |
|---|--|--|--------------------|
| Elaborar notas internas y externas e informes sobre la atención y orientación a los usuarios de la URPA | 100% notas internas y externas e informes elaborados y remitidos | Notas internas, externas e informes elaborados y archivados | 15,00 |
| Realizar o asistir a reuniones y actividades intra e interinstitucional y otras propias de la Dirección a requerimiento de autoridad. | 100% Asistencias realizadas | Actas de reunión, notas internas e informes cursantes en archivo | 15,00 |

3.4 Normas a Cumplir

| Normas a Cumplir |
|--|
| Ley N° 387, del Ejercicio de la Abogacía y Reglamentos |
| Constitución Política del Estado |
| Ley 1178, sus Normas Básicas y Reglamentos Específicos |
| Reglamento Interno de Personal |

4.- REQUISITOS DEL PUESTO

4.1 Área de Formación

Definir las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada una el grado mínimo aceptable y la prioridad marcando con una "X". Señalar las prioridades en orden de preferencia decreciente, empezando por el número 1.

| Área de Formación | Grado mínimo de formación aceptable | | | | | Prioridad |
|---|--|---|---------------------|-------------------|------------------|------------------|
| | Bachiller | Técnico o Egresado Universitario | Licenciatura | Post Grado | Doctorado | |
| Ciencias Jurídicas y Políticas (Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas) | | | X | | | EXCLUYENTE |

4.2 Experiencia Laboral mínima requerida

Se debe describir la experiencia laboral previa que exige el puesto para su desempeño, esta se subdivide en experiencia general (Tanto en el sector Público como privado), y la experiencia profesional (es decir haber desempeñado funciones a partir del Título en Provisión Nacional). Por otro lado, algunos puestos por su



naturaleza, requieren que el ocupante posee experiencia que solo puede ser obtenida en el sector público, por tanto deberá detallarse los años de experiencia requerida.

| <i>Experiencia</i> | <i>Años</i> |
|----------------------------------|-------------|
| Experiencia Laboral General | 3 |
| Experiencia Profesional | 1 |
| Experiencia en el Sector Público | 1 |

4.3 Otros Conocimientos

Se debe mencionar los cursos que se requieren haber tomado para un desempeño en el cargo, por ejemplo: Ley 1178, informática, etc.

| <i>Conocimientos</i> | <i>Excluyente</i> | <i>Deseable</i> |
|---|-------------------|-----------------|
| Idioma Nativo | X | |
| Ley 1178 | X | |
| Responsabilidad por la Función Pública | | X |
| Políticas Públicas | | X |
| Formación en Prevención de la Violencia (D.S. 3981) | | X |

4.4 Cualidades Personales

Se debe registrar el tipo de cualidades personales, valores, principios deseables para el cargo, que permitan un adecuado desempeño en los mismos. Ej. Alto grado de responsabilidad, capacidad de liderazgo, capacidad para desarrollar y expresar ideas, capacidad e iniciativa para tomar decisiones y facilidad para trabajar en grupos, confidencialidad, etc.

| <i>Cualidades Personales</i> |
|---|
| Alto grado de responsabilidad |
| Capacidad analítica y razonamiento lógico |
| capacidad de Trabajo en equipo |

5.- APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad dentro del periodo (gestión 2023), con todo su contenido y compromiso de cumplimiento.

De acuerdo al parágrafo I del Artículo 8 de la Ley N° 1080 de Ciudadanía Digital: "Todo acto que se realice mediante el ejercicio de la ciudadanía digital, goza de plena validez jurídica" El presente documento está APROBADO con



Ciudadanía Digital

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADO CON CIUDADANÍA DIGITAL:

ELABORADO POR: ALVARO MAURICIO AGUILAR SALVADOR

APROBADO POR: JOSE ANTONIO GUAMAN DEHEZA